



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de junio de 2025, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición, promoción interna, de dos plazas de Ingeniero/a Superior de la Edificación vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca.

Vista la Resolución de Alcaldía de 4 de junio de 2025, y observado error en las bases de la convocatoria, en lo correspondiente al enunciado de los temas número 42 y 43 incluidos en el anexo I de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de dos plazas de "Ingeniero/a Superior de la Edificación" vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, Grupo A, Subgrupo A1, donde dice:

“42. Orden ECO/805/2003, y sus modificaciones (Título II, Capítulo I). Valoración de bienes inmuebles y derechos. Métodos técnicos de valoración: de costes, de reposición, de comparación, de actualización de rentas, y residual dinámico y estático.

43. La Ley del Suelo de Aragón. El régimen urbanístico del suelo. El planeamiento urbanístico: Instrumentos y determinaciones. La ejecución del planeamiento. Intervención en el uso del suelo”.

Debe decir:

“42. Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, y sus modificaciones (Título II, Capítulo I). Valoración de bienes inmuebles y derechos. Métodos técnicos de valoración: de costes, de reposición, de comparación, de actualización de rentas, y residual dinámico y estático.

43. Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. El régimen urbanístico del suelo. El planeamiento urbanístico: Instrumentos y determinaciones. La ejecución del planeamiento. Intervención en el uso del suelo”.